

BOLETÍN RSM PERÚ

Boletín mensual informativo - Normas legales



TRIBUTARIO

Modifican el artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT que aprueba la creación de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT



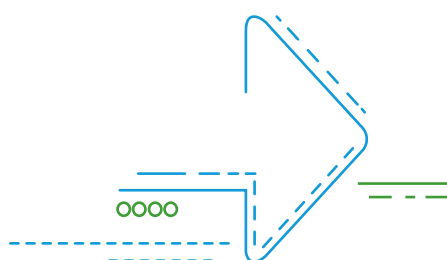
R.S. N° 000024-2022/
SUNAT.

[Descargue el documento](#)

Base legal: R.S. N° 000024-2022/
SUNAT.

Vigencia: Desde el 06 de abril de
2022.

Se modificó el segundo artículo de la Resolución de Superintendencia N° 077-2020/SUNAT, señalándose que, salvo disposición distinta, los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 23:59 de un día hábil se consideran presentados ese mismo día, mientras que los documentos presentados en sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados el primer día hábil siguiente.



Aprueban nuevas versiones de los Programas de Declaración Telemática Planilla Electrónica (PLAME) – Formulario Virtual N° 601 y del Impuesto Selectivo al Consumo – Formulario Virtual N° 615.



Resolución N° 000059-
2022/SUNAT

[Descargue el documento](#)

Base legal: Resolución N° 000059-2022/SUNAT

Vigencia: Desde el 08 de abril de 2022

Se aprobó el Formulario N° 0601 que deberá ser utilizado por los sujetos a los que se refiere el art. 4 de la Resolución N° 183-2011/SUNAT, obligados a cumplir con la presentación del PLAME. Aquellos sujetos que se encuentren omisos a la presentación del PLAME, por los periodos tributarios de noviembre de 2011 a abril de 2022, podrán utilizarlo para rectificar la información correspondiente a dichos periodos.

De igual manera, se aprobó la nueva versión del Formulario Virtual N° 615 (ISC).

Se excluyen ciertos combustibles del Nuevo Apéndice III del TUO la Ley del IGV e ISC

Se excluyó del Nuevo Apéndice III del TUO de la Ley del IGV e ISC a una serie de partidas arancelarias referidas a distintos combustibles, tales como gasolina con RON igual o superior a 84 pero inferior a 95, Gasóleo, Diésel B2, entre otros.

Aprueban el Procedimiento General Certificación del Operador Económico Autorizado



Resolución N° 000061-2022/SUNAT
[Descargue el documento](#)

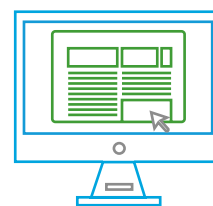
Base legal: Resolución N° 000061-2022/SUNAT

Vigencia: Desde el 13 de abril de 2022.

El Operador Económico Autorizado (OEA) es un **operador de comercio internacional que forma parte de la cadena logística** que, al haber cumplido las condiciones de certificación establecidas por la SUNAT, **goza de facilidades en cuanto a control y simplificación aduaneros**. La presente Resolución aprobó el procedimiento general "Certificación del Operador Económico Autorizado" (DESPA-PG.29 versión 3), derogándose el procedimiento general "Certificación

del Operador Económico Autorizado" (DESPA-PG.29 versión 2).

Para aquellos operadores que se encuentren realizando el proceso de certificación en forma física y carezcan de solicitud de orientación, se considerará la solicitud de certificación a fin de ejecutar la primera evaluación periódica del cumplimiento de los requisitos indicados en este



Aprueban los Formatos Electrónicos "Declaración Jurada de equipaje", "Declaración de salida temporal", "Declaración jurada de dinero y/o instrumentos financieros negociables – Ingreso y/o Salida", "Comprobantes de custodia" y "Declaración de Ingreso temporal"



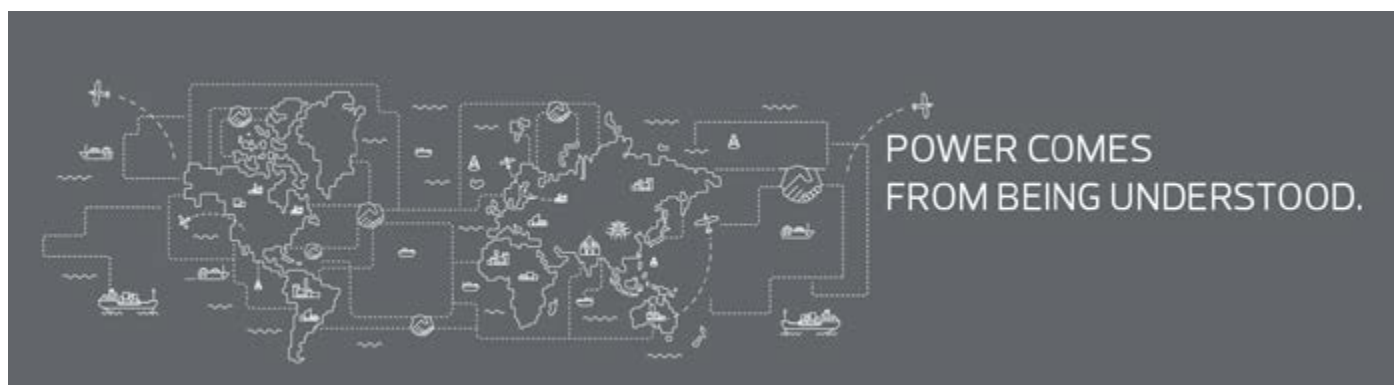
Resolución N° 000064-2022/SUNAT
[Descargue el documento](#)

Base legal: Decreto Supremo N°068-2022-EF

Vigencia: Desde el 04 de abril de 2022



Decreto Supremo N°068-2022-EF
[Descargue el documento](#)



Base legal: Resolución N° 000064-2022/SUNAT

Vigencia: Desde el 15 de abril de 2022.

Se aprobaron los formatos electrónicos “Declaración Jurada de equipaje”, “Declaración de salida temporal”, “Declaración jurada de dinero y/o instrumentos financieros negociables – Ingreso y/o Salida”, “Comprobantes de custodia” y “Declaración de Ingreso temporal”.

12 años a más con 2 dosis, el uso de **mascarilla es espacios abiertos será opcional**, siempre que se garantice el distanciamiento físico o corporal.

Finalmente, toda persona que realice **actividades laborales presenciales deberá acreditar contar con el esquema de vacunación completo**, bajo pena de operar la suspensión perfecta de labores si de la naturaleza de las prestaciones es imposible que se realicen de forma virtual.

LABORAL

Prorrogan el Estado de Emergencia Nacional declarado a consecuencia del COVID-19



Decreto Supremo N° 0041-2022-PCM
[Descargue el documento](#)

Base legal: Decreto Supremo N° 0041-2022-PCM

Vigencia: Desde el 01 de mayo de 2022.

Se declaró la prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por **el plazo de 31 días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022**, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.

Solo en los departamentos que tengan el 80% de cobertura de vacunación contra la COVID-19 de personas de 60 años a más con 3 dosis y el 80% de cobertura de vacunación contra la COVID-19 de personas de



Declaran días no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional



Decreto Supremo N° 0033-2022-PCM
[Descargue el documento](#)

Base legal: Decreto Supremo N° 0033-2022-PCM

Vigencia: Desde el 02 de abril de 2022.

Los días 02 de mayo, 24 de junio, 29 de agosto, 7 de octubre, 31 de octubre, 26 de diciembre y 30 de diciembre fueron declarados días no laborables para el sector público, aunque son considerados hábiles para fines tributarios.

El sector privado podrá acogerse a lo dispuesto en este Decreto Supremo, previo acuerdo entre el empleador y los trabajadores, quienes deberán establecer también la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar.





Declaran el incremento de la RMV de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada



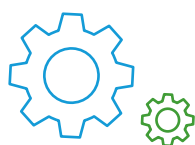
Decreto Supremo N° 003-2022-TR
[Descargue el documento](#)

Base legal: Decreto Supremo N° 003-2022-TR

Vigencia: Desde el 04 de abril de 2022.

Se dispuso que la remuneración mínima vital se incremente en S/. 95.00 quedando el nuevo monto en S/ 1025.00. Dicho cambio cobró efecto recién el día 01 de mayo del 2022.

Recordemos que el valor de la RMV sirve de referencia para hallar el valor de otros beneficios del trabajador, por lo cual éstos también se han visto incrementados. Así, el tope máximo para la asignación familiar se vio incrementado a 102.5 soles, el límite de los vales de alimentos a 2,050 soles, el tope de movilidad diaria a 37.2 soles, el aumento del ingreso mínimo legal minero y agrario, el ingreso mínimo por trabajo nocturno y los aportes mínimos a EsSalud y a la ONP, entre otros.



Se crea el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales



Decreto Supremo N° 006-2022-TR
[Descargue el documento](#)

Base legal: Decreto Supremo N° 006-2022-TR

Vigencia: Desde el 29 de abril de 2022.

Se dispuso la creación del Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, conformado por los Formularios “Notificación de Accidentes de Trabajo Mortales”, “Notificación de Accidentes de Trabajo no Mortales”, “Notificación de Incidentes Peligrosos”; y, “Notificación de Enfermedades Ocupacionales”, así como las respectivas tablas maestras.

De forma excepcional, en aquellas zonas geográficas en las que no exista acceso a internet, dichos formularios deberán ser remitidos a la Autoridad Administrativa de trabajo de forma física (impresa), en los mismos plazos y términos establecidos para la forma virtual.

Si quieres tener más información o tienes alguna pregunta, contactanos:



Ricardo Lazarte
 Gerente de Tax & Legal
 RSM Perú
ricardo.lazarte@rsm.pe



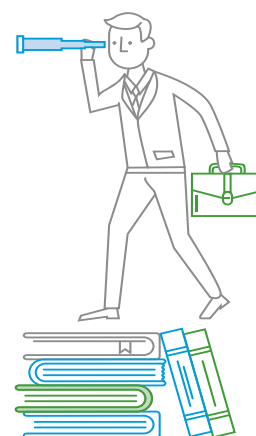
Diego Castro
 Gerente de Tax & Legal
 RSM Perú
diego.castro@rsm.pe



Jhoselit Chauca
 Supervisora de Tax & Legal - RSM Perú
jhoselit.chauca@rsm.pe



Greicy Cabrera
 Asistente de Tax & Legal - RSM Perú
greicy.cabrera@rsm.pe





THE POWER OF BEING UNDERSTOOD

AUDIT | TAX | CONSULTING